

Concurso de Asignación de Espacios en el Bioterio de Animales No Tradicionales (BANT)

Bases de la Convocatoria

1. La convocatoria está dirigida a investigadores con lugar de trabajo en la FCEyN y cuyos proyectos de investigación utilicen animales de cualquier especie silvestre y que cuenten con un subsidio vigente. No se tomarán en cuenta solicitudes para el uso de rata, ratón, conejo o cobayo (de laboratorio).
2. La asignación del espacio es por un **período máximo de 4 años** de acuerdo al **Reglamento del BANT (Res (D) 3052/09)**
3. Documentación a presentar:
 - a. Formulario de solicitud
 - b. Breve descripción del proyecto que justifique el espacio solicitado
 - c. Copia del certificado de aprobación de protocolo experimental de la CICUAL (en el caso de vertebrados)
 - d. Descripción de los riesgos de higiene y seguridad asociados a la investigación, tales como potencialidad de transmisión de patógenos al hombre u otras especies, y las medidas que se tomarán para su control
 - e. Nota firmada del Investigador Responsable mediante la que certifica tener conocimiento del Reglamento del BATN y se compromete al pago del arancel correspondiente en el caso de serle asignado el espacio
4. Presentación de la documentación
 - Versión electrónica a sicyt@de.fcen.uba.ar indicando en el asunto Convocatoria BANT 2017
 - Una copia impresa entregada en la SICyT
5. Dado que los espacios son asignados por un período de cuatro años, y que ya ha vencido, **aquellos grupos que tengan lugar asignado actualmente, deben también realizar esta presentación.**
6. Aquellos grupos que tengan lugar asignado actualmente y, luego del concurso, renueven la asignación deberán abonar el arancel a partir del 1 de enero de 2017. Aquellos grupos que ingresen al BANT a partir de esta convocatoria deberán abonarlo a partir del 1 de julio de 2017.
7. **El cierre de la convocatoria es el 10 de marzo de 2017**